CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: ***CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018* ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA SENATICS/MITIC Y OTRAS INSTITUCIONES - ID N° 339.974**, el Vice Ministerio de Tecnologías ha dictado la Resolución VMTIC N° 35/18, en fecha 26 de diciembre de 2018, por la cual se adjudica el llamado de referencia a la firma **VIT S.A.**, con RUC N° **80080099-0.**

Se adjunta copia de la Resolución VMTIC N° 35/18.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

MARIO BENITEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SENATICS / MITIC

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VMTIC N° 35 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA SENATICS/MITIC Y OTRAS INSTITUCIONES" ID. 339.974, A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A. con RUC Nº 80080099-0 ----------

Asunción, 26 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC N° 82/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite los antecedentes de la Contratación Directa N° 08/2018 "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital para la SENATICs/MITIC y otras Instituciones"; y,--*

CONSIDERANDO: *Que, la Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N°339.974.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas:DIGITALBITES PARAGUAY S.A., DOCUMENTA S.A., ONE S.A., PARASOFT, VI S.A. ----------

Que, por Resolución SENATICs N° 159/18, se integra el comité de evaluación para el presente llamado, con las siguientes áreas: Dirección General de Gabinete, Dirección Administrativa y Dirección de Contabilidad ----------

Que, en el acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las oficinas de SENATICS/MITIC, sito sobre la Avda. Gral. Santos N°1.170 casi Concordia, complejo Santos bloque E, local 2, se procedió a la apertura del sobre/ofertas contándose con dos ofertas presentadas por las firmas: ***VIT S.A. y DOCUMENTA S.A.****----------*

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"----------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 35 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA SENATICS/MITIC Y OTRAS INSTITUCIONES" ID. 339.974, A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A. con RUC Nº 80080099-0 ----------

Que, el comité de evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de la Oferta presentada en el marco de la CD N° 08/2018 para la "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital para la SENATICs/MITIC" recomendó su adjudicación a la firma "VIT S.A" con RUC N. °: 80080099-0 por un monto mínimo de GS. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 35.000.000 (treinta y cinco millones).----------

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas refrenda el acta de evaluación.----------

Que, el Artículo 1° de la Ley N°6.207 «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica» dispone entre otras cosas, la sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y la Secretaría de la Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República. ----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Subgrupo de Gasto 340, del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al CDP N°:1953/2018, y cuenta con Dictamen FONTED N° 01/2018.----

Que, por Resolución MITIC N° 021/2018, se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a proseguir con los trámites administrativos pertinentes y a realizar los pagos necesarios, con cargo al programa presupuestario de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. ----------
Que, por Resolución MITIC N° 39/2018, se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a llevar a cabo procesos de contrataciones públicas plurianuales durante el Ejercicio 2018 con cargo al programa presupuestario SENATICs/MITIC-Ley N° 6.207/2018. ----------

Que, el Decreto N° 551/2018 nombra al Señor Miguel Martin como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.-------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VMTIC N° 35 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA SENATICS/MITIC Y OTRAS INSTITUCIONES" ID. 339.974, A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A. con RUC Nº 80080099-0 ----------

EL VICEMINISTRO-DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N°: 08/2018 "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital para la SENATICs/MITIC y otras Instituciones" ID 339.974, a la firma "VIT S.A con RUC N°: 800800099-0 por un monto mínimo de GS. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido.----------*

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30).----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Miguel Martin
Viceministro

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO

De : Noelia Rojas <nrojas@mitic.gov.py>
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
Para : info@efirma.com.py, sipe@documenta.com.py

mié, 26 de dic de 2018 18:23
2 ficheros adjuntos

Resolucin VMTIC N 35.18 Por la cual se adjudica el llamado a contratacin directa N 08-2018 para la adquisicin de token y certificado de firma digital.pdf
3 MB

NOTIFIC. ADJUDICACION TOKEN.pdf
148 KB

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO

vie, 28 de dic de 2018 13:50
1 ficheros adjuntos

De : Firma Digital <firmadigital@documenta.com.py>
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
Para : 'Noelia Rojas' <nrojas@mitic.gov.py>

Recibido.

documenta
Pablo Dimas Aranda
Jefe de Productos
0981 396 506
pablo.aranda@documenta.com.py
Avda. Rca. Argentina Nro. 823
Casi Alberto de Souza, Asunción-Paraguay
pablo.aranda@documenta.com.py
DIGITO
FIRMA DIGITAL

De: Noelia Rojas <nrojas@mitic.gov.py>
Enviado el: viernes, 28 de diciembre de 2018 13:49
Para: firmadigital@documenta.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO

De : Noelia Rojas <nrojas@mitic.gov.py>
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
Para : info@efirma.com.py, sipe@documenta.com.py

mié, 26 de dic de 2018 18:23
2 ficheros adjuntos

Resolucin VMTIC N 35.18 Por la cual se adjudica el llamado a contratacin directa N 08-2018 para la adquisicin de token y certificado de firma digital.pdf
3 MB

NOTIFIC. ADJUDICACION TOKEN.pdf
148 KB

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO

jue, 27 de dic de 2018 08:36

De : Karina Ríos <karinarios@efirma.com.py>
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
Para : Noelia Rojas <nrojas@mitic.gov.py>
Para o CC : Info <info@efirma.com.py>
Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días,

Acuso recibo de su correo.

Atentamente.-

Logo

Karina Ríos
Receptor de Registro.

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

fa cebo

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ëveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ëra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ëveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ëra katuete.

ec Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2018-12-26 18:23, Noelia Rojas escribió: